



CIRCULAR INFORMATIVA No.074

CIR_GJN_CFT_074.13

México D.F. a 10 de mayo de 2013

Asunto: Se hace del conocimiento el oficio 414.2013.01122 de fecha 06 de Mayo de 2013, signado por Lic. Juan Díaz Mazadiego, Director General de Comercio Exterior, relacionado con el nuevo formato de avisos automáticos de exportación de tomate fresco.

Por medio del presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio 414.2013.01122 de fecha 06 de Mayo de 2013, signado por Lic. Juan Díaz Mazadiego, Director General de Comercio Exterior, en el cual se hace referencia a la utilización del “Nuevo Formato de Avisos Automáticos de Exportación de Tomate Fresco”, el cual deriva del “Acuerdo que modifica el diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2013.

De igual forma, en tanto el trámite de avisos automáticos no sea liberado en la ventanilla digital, los avisos automáticos autorizados son las solicitudes debidamente selladas y foliadas por la oficina receptora correspondiente de la Secretaría de Economía, el cual se deberá de anexar al pedimento de exportación correspondiente, como lo establece el artículo séptimo transitorio del “Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior”, publicado el 31 de diciembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

De lo anterior, la Dirección General de Comercio Exterior, informa que a partir del 16 de mayo de 2013, para efectos de la exportación de tomate fresco, se deberá utilizar el formato publicado en el “Acuerdo que modifica el diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor”, debido a que la vigencia de los avisos automáticos que se expidieron en el formato anterior y que se encontró vigente hasta antes del 15 de enero de 2013, expiran el próximo 15 de mayo del presente.

Lo anterior se hace de su conocimiento para su consideración en el desarrollo de sus actividades.

Atentamente
Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
carmen.borgonio@claa.org.mx